



UNIÓN
FEDERAL
DE POLICÍA

Plaza de Carabanchel, 5
28025 - Madrid

Fijos: 91 525 85 11

Fax : 91 322 57 15

Miembro de:



CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE LA ANULACIÓN DE LAS "MEDALLAS DE PLATA"

El Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 9 de la Audiencia Nacional (AN), ha dado la razón a los servicios jurídicos de la UFP y anuló la Orden del Ministerio del Interior de 2023, de concesión de medallas de plata a altos mandos jubilados.

Hemos sido los primeros (ver foto adjunta), pero no los únicos, el camino de la anulación de las medallas de plata pensionadas exclusivamente a altos mandos policiales que no cumplieran los requisitos legales para su concesión, lo iniciaron los servicios jurídicos de la UFP. Varias cuestiones:

- Es triste que esto tenga que ocurrir año tras año, la Administración persevera en conceder medallas **pensionadas** a quien no se las merece, sin cumplir los requisitos legales, siempre en la categoría superior y la UFP continúa personándose en el juzgado para anularlas. La última es la sentencia del PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000099/2023 fecha 27/06/2024 lo deja claro, la UFP en primer lugar de los demandantes. El juzgado determinó que dicha resolución no es conforme a derecho y la declaró nula una vez más.
- En estos momentos estamos resolviendo para nuestros afiliados la problemática de la anulación de las **medallas "rojas"**, de las que la UFP nunca ha pedido su anulación, pero fueron incluidas en ST anterior, por error de otro agente jurídico. Los servicios jurídicos de la UFP han creado hasta un grupo de WhatsApp, para informar a nuestros afiliados perjudicados y defender sus intereses. Llevaremos a buen puerto esta reclamación.
- Vamos a trabajar en un cambio en la legislación sobre la concesión de medallas. Aunque, y esto lo tendremos en cuenta, no se trata solo de un cambio legislativo (en muchos parámetros la legislación vigente es positiva), sino en un cambio en el protocolo de concesión por parte de la Dirección, quizás esta sea la clave



JDO. CENTRAL CONT/ADMVO. N. 9
C/GOYA N° 14 - PLANTA 3
28001 MADRID

TELÉFONO: 91 525 85 11 - FAX: 91 322 57 15

EXPEDIENTE: 0000099/2023
N.º DE REGISTRO: 111020 SENTENCIA ESTIMATORIA
N.º DE REGISTRO: 29 X 2024 0001418

PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000099 /20:

R. GILBERTO /
CLASE: ADMINISTRACION DEL ESTADO
DEMANDANTE: UNION FEDERAL DE POLICIA

EN UFP DEFENDEMOS TUS DERECHOS. Madrid 01/07/2024